

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRONICA EXENTA N°46, DE 2026, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, QUE DISPUSO LA APERTURA DE LAS POSTULACIONES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA LA ARAUCANÍA AÑO 2026, ACTIVA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA, PROVINCIA DE MALLECO, SECTOR AGROINDUSTRIAL”, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registrará Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución Afecta N°4, de 2024, de Corfo, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse”; y aprueba Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía”; modificada por la Resolución Electrónica Exenta N°555, de 2025, de Corfo, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.175, de 2024, que modifica Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse”, y modifica Resolución Afecta N°4, de 2024, de Corfo, que aprueba el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía, y deja sin efecto Resolución Afecta N°52, de 2025, de Corfo (sin tramitar); y modificada por Resolución Afecta N°305, de 2026, de Corfo, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.221, de 2026, que “modifica Acuerdo de Consejo N°3.175, de 2024, que modifica Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse”, y modifica Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía; la Resolución Electrónica Exenta N°296, de 2024, de Corfo, que “delegó los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía”, entre los cuales delegó el instrumento “Activa Inversión”; la TRA N°58/4/2025, de 8 de julio de 2025, de Corfo, tomada de razón por Contraloría General de la República con fecha 29 de julio de 2025, que lo nombró en el cargo de Jefe de Departamento y Ejecutivo Grado 5° Escala Única de Sueldos, en carácter de titular, de la Planta de Directivos a contar del 1 de junio de 2025, por un período de hasta tres años, y en el artículo 80 del D.F.L. N° 29, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por las Resoluciones N°8, de 2025 y N°3, N°13 y N°14, todas de 2026, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. La **Resolución Exenta N°259, de 2020**, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, modificada por las Resoluciones Exentas N°784, de 2020 y N°100, de 2021; y por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, éstas de 2023, N°100, de 2024, y N°794, de 2026, todas de Corfo, en adelante “las Bases”.
2. La **Resolución Electrónica Exenta N°46**, de 2026, de la Dirección Regional de La Araucanía, que dispuso la apertura de las postulaciones a la “**Primera Convocatoria La Araucanía Año 2026, Activa inversión: Inversión Productiva, Provincia Malleco, Sector Agroindustrial**”, en la modalidad de concurso de proyectos, en el marco del Instrumento “**Activa Inversión**”.
3. La publicación del aviso que informó la apertura de la convocatoria antes singularizada, de 6 de julio de 2026 en el diario electrónico www.cooperativa.cl.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo 2° de la Resolución Electrónica Exenta N°46, de 2026, la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria podía ser incrementada hasta la fecha del primer acto adjudicatorio, en caso de existir recursos disponibles.
5. Que, actualmente, la convocatoria individualizada en el considerando N°2 se encuentra abierta y en período de postulación, no habiéndose efectuado aún el acto de adjudicación correspondiente.
6. Que, atendida la disponibilidad de recursos existente para el instrumento “Activa Inversión” en la Región de La Araucanía, y con el objeto de potenciar el financiamiento de proyectos de inversión productiva en la provincia de Malleco, sector agroindustrial, se estimó pertinente aumentar el presupuesto asignado a la convocatoria indicada precedentemente.
7. Que, mediante **Acuerdo N°1**, adoptado por el Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía en Sesión N°10/2026, celebrada el 21 de julio de 2026, se aprobó incrementar en **\$105.919.152.-** (ciento cinco millones novecientos diecinueve mil ciento cincuenta y dos pesos) la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria individualizada en el considerando N°2, acuerdo ejecutado por **Resolución Electrónica Exenta N°59, de 2026**, de la Dirección Regional de La Araucanía.
8. Que, conforme al aviso de convocatoria publicado con fecha 6 de julio de 2026 en el diario electrónico www.cooperativa.cl, el cierre de postulaciones fue fijado para el día 11 de agosto de 2026.
9. Que, atendido el incremento de recursos dispuesto para la convocatoria y con el objeto de favorecer una adecuada difusión de dicha circunstancia y promover una mayor participación de potenciales beneficiarios, se ha estimado conveniente extender el plazo de recepción de postulaciones por siete días corridos adicionales.

RESUELVO :

1° MODIFÍCASE la Resolución Electrónica Exenta N°46, de 2026, de la Dirección Regional de La Araucanía, que dispuso la apertura de la convocatoria denominada “Primera Convocatoria La Araucanía Año 2026, Activa Inversión: Inversión Productiva, Provincia Malleco, Sector Agroindustrial”, en el sentido de reemplazar su resuelvo 2° por el siguiente:

“Los recursos disponibles para la convocatoria son la suma de hasta **\$469.905.652.-** (cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos), para la ejecución de proyectos, incluyendo su administración.”

2° AMPLÍASE el plazo de postulación de la convocatoria denominada “Primera Convocatoria La Araucanía Año 2026, Activa Inversión: Inversión Productiva, Provincia Malleco, Sector Agroindustrial”, estableciéndose como nueva fecha de cierre de postulaciones el día **18 de agosto de 2026**.

3° DÉJASE ESTABLECIDO que, en todo aquello no modificado por la presente resolución, mantienen plena vigencia las disposiciones contenidas en la Resolución Electrónica Exenta N°46, de 2026, de la Dirección Regional de La Araucanía.

4° PUBLÍQUESE un aviso en el sitio Web de Corfo, www.corfo.gob.cl, informando el incremento presupuestario y la ampliación del plazo de postulación de la convocatoria, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio web institucional de Corfo.

5° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.gob.cl, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Julio César Salas Muñoz, Director Regional(S) de Corfo de La Araucanía; Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía.

JSM/pvg/mpab
061-2026

